



ES COPIA SIMPLE

**HONORIO ROMERO HERRERO
NOTARIO**

Pº. de la Independencia, 8, Dpdo., 3º Izda.
Telf.: 976 23 11 28 - Fax: 976 23 11 27
50004 - Zaragoza
Correo electrónico : notaria@hromero.es

NÚMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES. -----

--- MANIFESTACION Y ACEPTACION DE HERENCIA -----

En Zaragoza, mi residencia, a siete de Abril del
año dos mil catorce. -----

Ante mí, **HONORIO ROMERO HERRERO**, Notario del
Ilustre Colegio de Aragón, -----

----- C O M P A R E C E N : -----

DOÑA JOSEFINA PINA CIRUJEDA, nacida el 12 de Mayo
de 1930, viuda, ama de casa, vecina de Zaragoza,
con domicilio en calle Pintor Marín Bagües, número
5, 8º C, C.P. 50007, y con D.N.I. y N.I.F. número
18.366.476-X. De vecindad civil aragonesa. -----

DON OCTAVIO-JUAN HERRERO PINA, mayor de edad,
magistrado, casado con Doña María Begoña Sanmartín
Barrio, vecinos de Rivas Vaciamadrid (Madrid), con
domicilio en calle del Acebo, número 40, C.P.
28529, y con D.N.I. y N.I.F. número 17.845.420-L.
De vecindad civil común; su régimen económico
matrimonial es el consorcial aragonés. -----

DOÑA MARIA-JOSE HERRERO PINA, mayor de edad, ama
de casa, viuda, vecina de Alicante, con domicilio
en calle Ciudad de Riga, número 2, escalera 2, 4º

----- 1 -----

SK8345191

=====

B, C.P. 03005, y con D.N.I. y N.I.F. número 17.159.129-W. De vecindad civil común. -----

Y DON ANTONIO HERRERO PINA, mayor de edad, médico, casado con Doña Eva Lázaro Lázaro, vecinos de Guadalajara, con domicilio en calle José Antonio Ochaita, número 77, C.P. 19004, y con D.N.I. y N.I.F. número 17.850.934-J. De vecindad civil común; su régimen económico matrimonial es el de la sociedad de gananciales. -----

INTERVIENEN en su propio nombre y derecho. -----

Les identifico por sus Documentos Nacionales de Identidad que me exhiben y les juzgo con la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **MANIFESTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, y al efecto, -----

-----**E X P O N E N**: -----

I.- Que **Domingo Herrero Valero**, con D.N.I. 18.366.477-B, falleció en Zaragoza, de donde era vecina, el día **4 de Diciembre de 2013**, en estado de casado en únicas nupcias con Doña Josefina Pina Cirujeda, de cuyo matrimonio quedan tres hijos, Don Octavio-Juan, Doña María-José y Don Antonio Herrero



=====

Pina. -----

II.- Falleció bajo testamento otorgado mancomunadamente con su citada esposa el día 23 de Noviembre de 2012 ante el Notario de Zaragoza, Don Honorio Romero Herrero, número 2584 de protocolo. De copia autorizada de dicho testamento, que tengo a la vista, transcribo lo siguiente: -----

"...PRIMERA.- Ambos testadores se conceden mutua y recíprocamente el usufructo de viudedad de todos sus bienes, derechos y acciones, con relevación de inventario y de prestar fianza. -----

SEGUNDA.- Los testadores disponen los siguientes legados: -----

A) A su hijo Don Octavio Juan Herrero Pina, las fincas rústicas que a continuación se citan, sitas en término municipal de Pancrudo -Portalrubio- (Teruel): -----

- Parcela 105, polígono 111, partida Peña Navarra, de superficie 63.165 m2. -----

- Parcela 58, polígono 209, partida Epolo, de superficie 16.885 m2. -----

- Parcela 57, polígono 209, partida Epolo, de

- superficie 1.315 m2. -----
- Parcela 89, polígono 104, partida Canteruelo,
de superficie 21.534 m2. -----
- Parcela 35, polígono 109, partida Acequias, de
superficie 6.271 m2. -----
- Parcela 90, polígono 109, partida Cañada, de
superficie 4.124 m2. -----
- Parcela 81, polígono 111, partida Manzano, de
superficie 326 m2. -----
- Parcela 23, polígono 109, partida Acequias de
superficie 3.372 m2. -----
- Parcela 121, polígono 103, partida Hiladas, de
superficie 9.004 m2. -----
- Parcela 16, polígono 103, partida Loma de
superficie 4.964 m2. -----
- Parcela 37, polígono 103, partida Loma de
superficie 3.086 m2. -----
- Parcela 53, polígono 105, partida Abrevadero,
de superficie 10.978 m2. -----
- Parcela 58, polígono 105, partida Solana de
superficie 4.693 m2. -----
- Parcela 112, polígono 105, partida Hoya, de



superficie 5.805 m2. -----

B) Legan a su hija María José Herrero Pina, las fincas que a continuación se citan: -----

Sitas en término municipal de Alpeñes (Teruel): -

- La parcela 85, polígono 1, destinada a rústica, en la partida Solana Agustín, de superficie 54.415 m2. -----

- La rústica en partida Solana Agustín de 2.500 m2 que linda al Norte y Sur con Monte; Este: término de Portalrubio; y Oeste: con paso de Miguel López. -----

- Y la paridera de ganado de una planta y corral sita en la parte Este de la parcela 84, polígono 1.

Las fincas rústicas sitas en término municipal de Pancrudo-Portalrubio (Teruel): -----

(- Parcela 44, polígono 110, partida Corrales de superficie 22.087 m2. -----

- Parcela 53 A/B, polígono 107, partida Traudes, de superficie 21.369 m2. -----

- Parcela 88 A/B, polígono 107, partida Cerradilla, de superficie 9.314 m2. -----

- Parcela 129, polígono 109, partida Hormiga, de

- superficie 1.393 m2. -----
- Parcela 40, polígono 109, partida Acequías, de superficie 19.784 m2. -----
 - Parcela 35 A/B, polígono 103, partida Loma, de superficie 6.116 m2. -----
 - Parcela 2, polígono 103, partida Loma, de superficie 5.109 m2. -----
 - (- Parcela 62, polígono 106, partida Marco, de superficie 4.973 m2. -----
 - (- Parcela 50, polígono 106, partida Abrevadero, de superficie 8.378 m2. -----
 - Parcela 48, polígono 105, partida Abrevadero, de superficie 4.502 m2. -----
 - Parcela 61 A/B, polígono 105, partida Solana, de superficie 6.527 m2. -----
 - Parcela 185, polígono 111, partida Huertos, de superficie 176 m2. -----
 - Y la paridera de ganado sita en el inicio del camino del Pozuelo, contiguo a la calle Carretera, en Portalrubio (Teruel), que consta de una construcción de dos plantas, hoy en parte semihundida, corral y cobertizo, sobre una



=====

superficie aproximada de 300 m2, y sus linderos son al Norte: camino Pozuelo; Sur: con parcelas 101 y 102 del polígono 107; Este con herederos de Bernardo Gómez; y Oeste: con restos de antigua construcción. -----

C) A su hijo Don Antonio Herrero Pina, las fincas rústicas que a continuación se citan, sitas en término municipal de Pancrudo -Portalrubio- (Teruel): -----

- Parcela 125, polígono 8, partida Mases, de superficie 46.103 m2. -----

- Parcela 253, polígono 8, partida Valle, de superficie 37.698 m2. -----

- Parcela 236, polígono 8, partida Agua, de superficie 8.031 m2. -----

- Parcela 238, polígono 8, partida Agua, de superficie 12.573 m2. -----

- Parcela 396, polígono 7, partida Mases, de superficie 21.395 m2. -----

- Parcela 282, polígono 4, partida Cañada Piña, de superficie 16.583 m2. -----

- Parcela 245, polígono 4, partida Cañada Piña,

=====

de superficie 7.763 m2. -----

- Parcela 258, polígono 8, partida Valle, de
superficie 9.478 m2. -----

- Parcela 94 A/B, polígono 107, partida
Cerradilla, de superficie 180 m2 de era y pajar en
término municipal de Pancrudo -Portalrubio-
(Teruel). -----

SEGUNDA.- En el remanente de sus demás bienes,
derechos y acciones, instituyen herederos por
iguales partes a sus tres nombrados hijos Octavio-
Juan, María-José y Antonio Herrero Pina, por
partes iguales entre ellos. -----

TERCERA.- Sustituye tanto a los legatarios y
herederos por sus respectivos descendientes para
los casos de premoriencia, incapacidad o renuncia,
y en su defecto con derecho de acrecer entre
ellos...."

Concuerda fielmente tanto lo relacionado como lo
transcrito con copia autorizada del citado
testamento, sin que en lo omitido haya nada que
limite, modifique, contradiga o condicione lo
transcrito, de lo que particularmente doy fe. -----



=====

Lo expuesto se acredita con los correspondientes certificados de defunción y últimas voluntades de dicho causante, así como copia autorizada del citado Testamento, documentos todos que quedan incorporados a la presente matriz. -----

III.- Que los bienes quedados al fallecimiento del causante, son los que se relacionan a continuación: -----

-----**BIENES PRIVATIVOS**-----

1.- RUSTICA cereal secano pastos sita en Pancrudo (Teruel), en partida Peña Navarra, de seis hectárea, sesenta y dos áreas, ochenta y seis centiáreas, según título y 6,3165 has según Catastro. Linda: Norte, camino; Sur, Antonio Edo; Este, carretera y Oeste, monte. Polígono 11, parte de la parcela 105 a) a e). -----

VALOR: SEIS MIL CIENTO NOVENTA EUROS Y DIECISIETE CÉNTIMOS (€ 6.190,17). -----

REFERENCIA CATASTRAL.- 44186A111001050000UI. ----

REGISTRO.- Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montalbán, al tomo 85, libro 22, folio 57, finca 254. -----

=====

2.- RUSTICA cereal seco en Pancrudo (Teruel),
partida Epolo Pascualón o Collado, de una hectárea,
cincuenta y siete áreas y cincuenta centiáreas,
según título y 1,6885 has. Según Catastro. Linda:
Norte, camino; Sur, Juana María Marco; Este,
Florencio Herrero; y Oeste, Mónica Royo. Polígono
9, parcela 58. -----

VALOR: MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS Y
SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (€ 1.654,73). -----

REFERENCIA CATASTRAL.- 44186A209000580000HH. ----

REGISTRO.- Inscrito en el Registro de la
Propiedad de Montalbán, al tomo 64, folio 150,
finca 140. -----

3.- RUSTICA seco en Pancrudo (Teruel), partida
Centenales o Cantaruelas, de dos hectáreas, dos
áreas y sesenta y cuatro centiáreas, según título y
2,1534 has, según Catastro. Linda: Norte, Joaquina
García; Sur, camino; Este, paso; y Oeste, Juan
Valero. Polígono 4, parcela 89. -----

VALOR: DOS MIL CIENTO DIEZ EUROS Y TREINTA Y TRES
CÉNTIMOS (€ 2.110,33). -----

REFERENCIA CATASTRAL.- 44186A104000890000UQ. ----



=====

REGISTRO.- Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montalbán, al tomo 85, libro 2º, folio 51, finca 248. -----

4.- RUSTICA cereal secano en Pancrudo (Teruel), partida Acequia, de sesenta y ocho áreas, sesenta y un centiáreas, según título y 0,6271 has según Catastro. Linda: Norte, María Teresa Fuertes; Sur, Juan Ramón Guillén; Este, camino; y Oeste, herederos de Rafael Sebastián. Polígono 9, parcela 35. -----

VALOR: SEISCIENTOS CATORCE EUROS Y CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (€ 614,56). -----

REFERENCIA CATASTRAL.- 44186A109000350000UQ. ----

REGISTRO.- Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montalbán, al tomo 85, libro 2, folio 54, finca 251. -----

5.- RUSTICA cereal secano en Pancrudo (Teruel), partida La Cañada, de cincuenta y nueve áreas y treinta y tres centiáreas, según título y 0,4124 has según Catastro. Linda: Norte, carretera; Sur, Modesto Domingo; Este, Victoriano Sebastián; y Oeste, camino. Polígono 9, parcela 90. -----

partida La Loma, de treinta y cuatro áreas noventa
y nueve centiáreas, según título y 0,4964 has según
Catastro. Linda: Norte, Daniel Valero; Sur, Fidel
Marco; Este, paso y Oeste, camino. Polígono 3,
parcela 16. -----

VALOR: CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS Y
CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (€ 486,47). -----

REFERENCIA CATASTRAL.- 44186A103000160000UQ. ----

REGISTRO.- Inscrito en el Registro de la
Propiedad de Montalban, al tomo 85, libro 2, folio
47 finca 244. -----

— 10.- **RUSTICA cereal seco en Pancrudo (Teruel)**,
partida La Loma, de veintitrés áreas, cincuenta y
seis centiáreas, según título y 0,3086 has según
Catastro. Linda: Norte, Joaquín García; Sur,
Joaquina García; Este, paso; y Oeste, Irene Marzo.
Polígono 3, parcela 37. -----

VALOR: TRESCIENTOS DOS EUROS Y CUARENTA Y TRES
CÉNTIMOS (€ 302,43). -----

REFERENCIA CATASTRAL.- 44186A103000370000UZ. ---

REGISTRO.- Inscrito en el Registro de la
Propiedad de Montalbán, al tomo 85, libro 2, folio



49, finca 246. -----

TITULO.- Adquirió el causante las fincas descritas bajo los números 1 al 10 por donación de sus padres, Don Pedro Herrero López y Doña Ascensión Herrero Sangüesa, en virtud de escritura autorizada el día 26 de Octubre de 1968 por el Notario de Montalbán, Don Alfonso Gómez-Moran Etchart, número 292 de protocolo. -----

CARGAS Y SITUACION ARRENDATICIA.- Libres de cargas, gravámenes y sin arrendar, según manifiestan. -----

~ 11.- RUSTICA cereal secano en Pancrudo (Teruel), partida Abrevadores, de una hectárea, tres áreas, cincuenta y una centiáreas, según título y 1,0978 has según Catastro. Linda: Norte, Mariano Marco; Sur, Salvadora Sebastián; Este, María Teresa Fuertes; y Oeste, paso. Polígono 5, parcela 53. ---

VALOR: MIL SETENTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (€ 1.075,84). -----

REFERENCIA CATASTRAL.- 44186A105000530000UE. ----

REGISTRO.- Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montalbán, al tomo 1117, libro 3,

=====

folio 4, finca 424. -----

12.- RUSTICA cereal secano en Pancrudo (Teruel)
partida Solana, de treinta y nueve áreas ochenta y
un centiáreas, según título y 0,4693 has según
Catastro. Linda: Norte, Daniel Valero; Sur,
Florencio Herrero; Este, Juan José Royo; y Oeste,
camino. Polígono 5, parcela 58. -----

VALOR: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS Y
NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (€ 459,91). -----

REFERENCIA CATASTRAL.- 44186A105000580000UW. ----

REGISTRO.- Inscrito en el Registro de la
Propiedad de Montalbán, al tomo 1117, libro 3,
folio 5, finca 425. -----

13.- RUSTICA cereal secano en Pancrudo (Teruel),
partida Hoya Marco, de cincuenta y siete áreas
setenta y cuatro centiáreas, según título y 0,5805
has según Catastro. Linda: Norte, monte; Sur,
Valeriano Tena; Este, Antonio Edo; y Oeste, Monte.
Polígono 5, parcela 112. -----

VALOR: QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA
Y NUEVE CÉNTIMOS (€ 568,89). -----

REFERENCIA CATASTRAL: 44186A105001120000UX. ----



=====

REGISTRO.- Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montalbán, al tomo 1117, libro 3, folio 12, finca 432. -----

- 14.- RUSTICA cereal secano en Alpeñes (Teruel), partida Solana Agustín, de cuatro hectáreas, noventa y seis áreas ochenta centiáreas, según título y 5,4415 has según Catastro. Linda: Norte, Miguel Ariño; Sur, camino; Este, Miguel López y Oeste, Antonio López. Polígono 1, parcela 85. -----

VALOR: CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS Y SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (€ 5.332,67). -----

REFERENCIA CATASTRAL: 44020A001000850000QS. -----

REGISTRO.- Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montalbán, al tomo 951, libro 2, folio 57, finca 279. -----

- 15.- RUSTICA pastos en Alpeñes (Teruel), PARTIDA Solana Agustín, de veinticinco áreas, según título y 0,4349 has según Catastro. Linda: Norte y Sur, monte; Este, término de Portalrubio; Oeste, paso de Miguel López. Polígono 1, parcela 95. -----

VALOR: CUATROCIENTOS VEINTISÉIS EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS (€ 426,20). -----

=====

REFERENCIA CATASTRAL: 44020A001000950000QY. -----

REGISTRO.- Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montalbán, al tomo 951, libro 2, folio 59, finca 280. -----

TITULO.- Adquirió el causante las fincas descritas bajo los números 11 al 15 por herencia de sus padres, Doña Ascensión Valero Sangüesa, fallecida el 11 de Diciembre de 1981 y Don Pedro Herrero López, fallecido el 28 de Abril de 1984, todo ello en virtud de escritura autorizada el día 14 de Agosto de 1984 por el Notario de Montalbán, Don Alejandro Miguel Velasco Gómez, número 817 de protocolo. -----

CARGAS Y SITUACION ARRENDATICIA.- Libre de cargas, gravámenes y sin arrendar, según manifiestan. -----

① **16.- RUSTICA secano en Pancrudo (Teruel), paraje Corrales,** de 2,2087 has. Linderos: Norte y Sur, parcela 42 y camino; Este, parcela 43; y Oeste, camino. Es la parcela 44 del polígono 110. -----

VALOR: MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS Y CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (€ 1.184,53). -----



=====

REFERENCIA CATASTRAL.- 44186A110000440000UW. ----

REGISTRO.- No consta inscrita. -----

TITULO.- La adquirió el causante por herencia, careciendo de título escrito e inscrito de dominio.

CARGAS Y SITUACION ARRENDATICIA.- Libre de cargas, gravámenes y sin arrendar, según manifiestan. -----

- 17.- RUSTICA rozas y pastos en Pancrudo (Teruel), partida Traudes, de dos hectáreas veintitrés áreas noventa y seis centiáreas, según título y 2,1369 has según Catastro. Linda: Norte, camino; Sur, monte; Este, José Millán; y Oeste, Vidal Loras. Polígono 7, parcela 53 a) y b). -----

VALOR: DOS MIL NOVENTA Y CUATRO EUROS Y DIECISÉIS CÉNTIMOS (€ 2.094,16). -----

REFERENCIA CATASTRAL: 44186A107000530000UP. ----

REGISTRO.- Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montalbán, al tomo 1117, libro 3, folio 9, finca 429. -----

TITULO.- Adquirió el causante la finca descrita por herencia de sus padres, Doña Ascensión Valero Sangüesa, fallecida el 11 de Diciembre de 1981 y

=====

Don Pedro Herrero López, fallecido el 28 de Abril de 1984, todo ello en virtud de escritura autorizada el día 14 de Agosto de 1984 por el Notario de Montalbán, Don Alejandro Miguel Velasco Gómez, número 817 de protocolo. -----

18.- RUSTICA cereal seco pajar y era en Pancrudo (Teruel), partida Cerradilla, de noventa y tres áreas, diecisiete centiáreas, según título y 0,9314 has según Catastro, de las que corresponden ochenta y nueve centiáreas al pajar. Linda: Norte, camino; Sur, Cristóbal Antón; Este, Juan Sanmartín; y Oeste, Mariano Garcés. Polígono 7, parcelas 88 a), b) y c) y 94. -----

VALOR: NOVECIENTOS DOCE EUROS Y SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (€ 912,77). -----

REFERENCIA CATASTRAL: 44186A107000880000UF. -----

REGISTRO.- Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montalbán, al tomo 85, libro 2, folio 52, finca 249. -----

TITULO.- Adquirió el causante la finca descrita por donación de sus padres, Don Pedro Herrero López y Doña Ascensión Herrero Sangüesa, en virtud de



escritura autorizada el día 26 de Octubre de 1968
por el Notario de Montalbán, Don Alfonso Gómez-
Moran Etchart, número 292 de protocolo. -----

**- 19.- RUSTICA cereal secano en Pancrudo (Teruel),
partida La Hormiga, de trece áreas noventa y una
centiáreas, según título y 0,1393 has según
Catastro. Linda: Norte, reguero; Sur, Este y Oeste,
Daniel Valero. Polígono 9, parcela 129. -----**

**VALOR: CIENTO TREINTA Y SEIS EUROS Y CINCUENTA Y
UN CÉNTIMOS (€ 136,51). -----**

REFERENCIA CATASTRAL.- 44186A109001290000UQ. ----

REGISTRO.- Inscrito en el Registro de la
Propiedad de Montalbán, al tomo 1117, libro 3,
folio 11, finca 431. -----

TITULO.- Adquirió el causante la finca descrita
por herencia de sus padres, Doña Ascensión Valero
Sangüesa, fallecida el 11 de Diciembre de 1981 y
Don Pedro Herrero López, fallecido el 28 de Abril
de 1984, todo ello en virtud de escritura
autorizada el día 14 de Agosto de 1984 por el
Notario de Montalbán, Don Alejandro Miguel Velasco
Gómez, número 817 de protocolo. -----

=====

20.- RUSTICA cereal secano en Pancrudo (Teruel),
en partid Acequia, de dos hectáreas veintidós áreas
y cincuenta centiáreas, según título y 1,9784 has
según Catastro. Linda: Norte, Carretera; Sur,
Encarnación Valero; Este, J. Ramón Guillén; y
Oeste, camino. Polígono 9, parcela 40. -----

VALOR: MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS Y
OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (€ 1.938,83). -----

REFERENCIA CATASTRAL.- 44186A109000400000UL. ----

REGISTRO.- Inscrito en el Registro de la
Propiedad de Montalbán, al tomo 1117, libro 3,
folio 10, finca 430. -----

TITULO.- Adquirió el causante la finca descrita
por herencia de sus padres, Doña Ascensión Valero
Sangüesa, fallecida el 11 de Diciembre de 1981 y
Don Pedro Herrero López, fallecido el 28 de Abril
de 1984, todo ello en virtud de escritura
autorizada el día 14 de Agosto de 1984 por el
Notario de Montalbán, Don Alejandro Miguel Velasco
Gómez, número 817 de protocolo. -----

21.- RUSTICA cereal secano en Pancrudo (Teruel),
partida La Loma, de cuarenta y ocho áreas y sesenta



y dos centiáreas, según título y 0,6116 has según
Catastro. Linda: Norte, Antonio Edo; Sur, Irene
Marzo; Este y Oeste, camino. Polígono 3, parcela
35. -----

**VALOR: QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y TREINTA
Y SIETE CÉNTIMOS (€ 599,37).** -----

REFERENCIA CATASTRAL.- 44186A103000350000UE. ----

REGISTRO.- Inscrito en el Registro de la
Propiedad de Montalbán, al tomo 85, libro 2, folio
48, finca 245. -----

TITULO.- Adquirió el causante la finca descrita
por donación de sus padres, Don Pedro Herrero López
y Doña Ascensión Herrero Sangüesa, en virtud de
escritura autorizada el día 26 de Octubre de 1968
por el Notario de Montalbán, Don Alfonso Gómez-
Moran Etchart, número 292 de protocolo. -----

**22.- RUSTICA cereal secano en Pancrudo (Teruel),
partida La Loma, de treinta y siete áreas, sesenta
y siete centiáreas, según título y 0,5109 has según
Catastro. Linda: Norte, paso; Sur y Este, Vicente
Domingo y Oeste, Joaquina García. Polígono 3,
parcela 2.** -----

=====

VALOR: QUINIENTOS EUROS Y SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS
(€ 500,68). -----

REFERENCIA CATASTRAL.- 44186A103000020000UJ. ----

REGISTRO.- Inscrito en el Registro de la
Propiedad de Montalbán, al tomo 85, libro 2, folio
46, finca 243. -----

TITULO.- Adquirió el causante la finca descrita
por donación de sus padres, Don Pedro Herrero López
y Doña Ascensión Herrero Sangüesa, en virtud de
escritura autorizada el día 26 de Octubre de 1968
por el Notario de Montalbán, Don Alfonso Gómez-
Moran Etchart, número 292 de protocolo. -----

- 23.- RUSTICA cereal secano en Pancrudo (Teruel),
partida Marco u Hoya Marco, de cuarenta y ocho
áreas, sesenta y cinco centiáreas, según título y
0,4973 has según Catastro. Linda: Norte, camino;
Sur, Fidel Marco; Este, Daniel Valero y Oeste, Juan
Valero. Polígono 6, parcela 62. -----

VALOR: CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y
TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (€ 487,35). -----

REFERENCIA CATASTRAL.- 44186A106000620000UE. ----

REGISTRO.- Inscrito en el Registro de la



=====

Propiedad de Montalbán, al tomo 1117, libro 3,
folio 8, finca 428. -----

TITULO.- Adquirió el causante la finca descrita
por herencia de sus padres, Doña Ascensión Valero
Sangüesa, fallecida el 11 de Diciembre de 1981 y
Don Pedro Herrero López, fallecido el 28 de Abril
de 1984, todo ello en virtud de escritura
autorizada el día 14 de Agosto de 1984 por el
Notario de Montalbán, Don Alejandro Miguel Velasco
Gómez, número 817 de protocolo. -----

**24.- RUSTICA cereal secano en Pancrudo (Teruel),
partida Abrevadores,** de sesenta y nueve áreas,
noventa y tres centiáreas, según título y 0,8378
has según Catastro. Linda: Norte, camino; Sur,
barranco; Este, María Domingo; y oeste, mariano
Marco. Polígono 6, parcela 50. -----

**VALOR: OCHOCIENTOS VEINTIÚN EUROS Y CUATRO
CÉNTIMOS (€ 821,04).** -----

REFERENCIA CATASTRAL.- 44186A106000500000UF. ----

REGISTRO.- Inscrito en el Registro de la
Propiedad de Montalbán, al tomo 1117, libro 3,
folio 7, finca 427. -----

===== 25 =====

SK8345179

=====

TITULO.- Adquirió el causante la finca descrita por herencia de sus padres, Doña Ascensión Valero Sangüesa, fallecida el 11 de Diciembre de 1981 y Don Pedro Herrero López, fallecido el 28 de Abril de 1984, todo ello en virtud de escritura autorizada el día 14 de Agosto de 1984 por el Notario de Montalbán, Don Alejandro Miguel Velasco Gómez, número 817 de protocolo. -----

25.- RUSTICA cereal secano en Pancrudo (Teruel), en partida Abrevadores, de cuarenta y cuatro áreas y cincuenta y nueve centiáreas, según título y 0,4502 has según Catastro. Linda: Norte, Cristóbal Antón; Sur, camino; Este, María Teresa Fuertes; y Oeste, Juana Anadón. Polígono 5, parcela 48. -----

VALOR: CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS (€ 441,20). -----

REFERENCIA CATASTRAL.- 44186A105000480000UI. ----

REIGISTRO.- Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montalbán, al tomo 1117, libro 3, folio 3, finca 423. -----

TITULO.- Adquirió el causante la finca descrita por herencia de sus padres, Doña Ascensión Valero



Sangüesa, fallecida el 11 de Diciembre de 1981 y
Don Pedro Herrero López, fallecido el 28 de Abril
de 1984, todo ello en virtud de escritura
autorizada el día 14 de Agosto de 1984 por el
Notario de Montalbán, Don Alejandro Miguel Velasco
Gómez, número 817 de protocolo. -----

**- 26.- RUSTICA cereal secano en Pancrudo (Teruel),
partida Solana,** de cincuenta y ocho áreas noventa y
dos centiáreas, según título y 0,6527 has según
Catastro. Linda: Norte, Florencio Herrero; Sur,
Juan Valero; Este, Gregorio Juste; y Oeste, Daniel
Valero. Polígono 5, parcela 61. -----

**VALOR: SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS Y
SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (€ 639,65).** -----

REFERENCIA CATASTRAL.- 44186A105000610000UW. ----

REGISTRO.- Inscrito en el Registro de la
Propiedad de Montalbán, al tomo 1117, libro 3,
folio 6, finca 426. -----

TITULO.- Adquirió el causante la finca descrita
por herencia de sus padres, Doña Ascensión Valero
Sangüesa, fallecida el 11 de Diciembre de 1981 y
Don Pedro Herrero López, fallecido el 28 de Abril

=====

de 1984, todo ello en virtud de escritura autorizada el día 14 de Agosto de '1984 por el Notario de Montalbán, Don Alejandro Miguel Velasco Gómez, número 817 de protocolo. -----

→ **27.- RUSTICA cereal secano en Pancrudo (Teruel), partida Huertos**, de un área catorce centiáreas, según título y 0,0176 has según Catastro. Linda: Norte, Angela Latorre; Sur, camino; Este, María Domingo; y Oeste, Valeriana Peña. Polígono 11 parcela 185. -----

VALOR: DIECISIETE EUROS Y VEINTICINCO CÉNTIMOS (€ 17,25). -----

REFERENCIA CATASTRAL.- 44186A111001850000UY. ----

REGISTRO.- Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montalbán, al tomo 85, libro 2, folio 58, finca 255. -----

TITULO.- Adquirió el causante la finca descrita por donación de sus padres, Don Pedro Herrero López y Doña Ascensión Herrero Sangüesa, en virtud de escritura autorizada el día 26 de Octubre de 1968 por el Notario de Montalbán, Don Alfonso Gómez-Moran Etchart, número 292 de protocolo. -----



28.- PAJAR y ERA en Pancrudo (Teruel), partida Eras del Prado, hoy Cerradilla de unos doscientos veintidós metros cuadrados, según título y 969 metros según catastro, de los que corresponden cuarenta y dos al pajar y ciento ochenta a la era. Linda: Norte, barranco; Sur, camino; Este, Aurea Royo; y Oeste, finca eras del prado. -----

VALOR: NOVENTA Y CUATRO EUROS Y NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (€ 94,96). -----

REFERENCIA CATASTRAL.- 44186A107000940000UK. ----

REGISTRO.- Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montalbán, al tomo 1117, libro 3, folio 22, finca 442. -----

TITULO.- Adquirió el causante la finca descrita por herencia de sus padres, Doña Ascensión Valero Sangüesa, fallecida el 11 de Diciembre de 1981 y Don Pedro Herrero López, fallecido el 28 de Abril de 1984, todo ello en virtud de escritura autorizada el día 14 de Agosto de 1984 por el Notario de Montalbán, Don Alejandro Miguel Velasco Gómez, número 817 de protocolo. -----

29.- CASA HABITACION en Pancrudo (Teruel, calle

=====

Mayor, sin número, hoy calle Ayuntamiento 2, de unos ochenta y ocho metros cuadrados, según título y 594 metros cuadrados según Catastro, que consta de dos pisos y granero, con corral anexo y linda: Derecha, municipio; izquierda y fondo, calle. ----

VALOR: VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS Y TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (€ 28.421,35). ---

REFERENCIA CATASTRAL.- 6506401XL6260N0001WW. ----

REGISTRO.- Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montalbán, al tomo 18, libro 1, folio 1, finca 1. -----

TÍTULO.- Adquirió el causante la finca descrita por donación de sus padres, Don Pedro Herrero López y Doña Ascensión Herrero Sangüesa, en virtud de escritura autorizada el día 26 de Octubre de 1968 por el Notario de Montalbán, Don Alfonso Gómez-Moran Etchart, número 292 de protocolo. -----

29-bis.- PARIDERA DE GANADO sita en el inicio del camino del Pozuelo, contiguo a la calle Carretera, en Portalrubio (Teruel), que consta de una construcción de dos plantas, hoy en parte semihundida, corral y cobertizo, sobre una



=====

superficie aproximada de 300m2 y sus linderos son al Norte, camino Pozuelo; Sur, con parcelas 101 y 102 del polígono 107; Este, con herederos de Bernardo Gómez; y Oeste, con restos de antigua construcción. -----

VALOR: CIEN EUROS (€ 100). -----

REGISTRO.- No consta inscrita. -----

REFERENCIA CATASTRAL.- No consta. -----

TITULO.- Lo adquirió el causante por herencia, careciendo de título escrito e inscrito de dominio.

CARGAS Y SITUACION ARRENDATICIA.-

Todas las fincas descritas se hallan libres de cargas, gravámenes y sin arrendar, según manifiestan. -----

REFERENCIA CATASTRAL.- Los números de referencia catastral reseñados resultan de certificaciones descriptivas y gráficas, obtenidas por mí, telemáticamente, y que dejo incorporadas a la presente matriz. -----

ASCIENDE EL TOTAL VALOR DE LOS BIENES PRIVATIVOS
A LA SUMA DE CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS
SESENTA EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS (€ 59.260,80). ---

-----BIENES CONSORCIALES -----

30.- RUSTICA cereal secano en Pancrudo (Teruel),
partida Collado, hoy Epolo, de cinco áreas
aproximadamente, según título y 0,1315 has, según
Catastro. Linda: Norte, carretera; Sur y Oeste,
Domingo Herrero; Este, Florencio Errero. -----

VALOR: CIENTO VEINTIOCHO EUROS Y OCHENTA Y SIETE
CÉNTIMOS (€ 128,87). -----

REFERENCIA CATASTRAL.- 44186A209000570000HU,
según resulta de certificación descriptiva y
gráfica, obtenida por mí, telemáticamente, y que
dejo incorporada a la presente. -----

REGISTRO.- Inscrito en el Registro de la
Propiedad de Montalbán, al tomo 946, libro 2,
folio 1, finca 230. -----

TITULO.- El de compra a Don Ignacio Jimeno
Domingo, en virtud de escritura autorizada el día
25 de Abril de 1979 por el Notario de Calamocha,
Don Miguel Angel Rueda Pérez, número 385 de
protocolo. -----

CARGAS Y SITUACION ARRENDATICIA.- Libre de
cargas, gravámenes y sin arrendar, según



manifiestan. -----

31.- NUMERO NOVENTA Y DOS.- Piso octavo número 8, tipo C'rotulado C, en la octava planta superior de la escalera o zaguán número 3, hoy **número 5 de la calle Pintor Marín Bagües, de Zaragoza;** ocupa unos 143,23 metros cuadrados de superficie construída según el título y de 144,19 metros cuadrados, según Calificación definitiva, que comprende la vivienda, parte proporcional en las dependencias comunes del edificio y el anejo inseparable de una plaza de garaje situada en los sótanos destinados a este fin, de 30,28 metros cuadrados según el título y de 29,96 metros cuadrados, según dicha Calificación, en los que se incluyen el espacio de estacionamiento y la parte alícuota de accesos y zonas de uso común para todos los usuarios del garaje. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble de 0,618624 enteros por ciento; y linda: por el frente, piso número 7 rotulado B en igual planta y escalera, cajas de ascensores y escalera y rellano propias; por la derecha entrando, piso número 7 rotulado B de igual

planta y escalera y zonas o espacios libres; por la
izquierda y por la espalda, zonas o espacios libres
del inmueble. -----

VALOR: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS
SESENTA Y CUATRO EUROS (€ 153.264). -----

REFERENCIA CATASTRAL.- 6715908XM7161D0095TK,
según resulta de certificación descriptiva y
gráfica, obtenida por mí, telemáticamente, y que
dejo incorporada a la presente. -----

REGISTRO.- Inscrito en el Registro de la
Propiedad de Zaragoza-Uno, al tomo 3498, libro 174,
folio 28, finca 13816. -----

TITULO.- El de compra a la entidad mercantil
"Entanar, S.A.", en virtud de escritura autorizada
el día 24 de Noviembre de 1978 por el Notario de
Zaragoza, Don Pascual Gomis Vidal, número 3124 de
protocolo. -----

CARGAS Y SITUACION ARRENDATICIA.- La finca
descrita se halla gravada con una hipoteca a favor
de la CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ZARAGOZA
(hoy BANCO GRUPO CAJA3) para responder de un
préstamo de 800.000 pesetas (4.808,10 euros) de



=====

principal más accesorias, constituida en escritura autorizada por el Notario de Zaragoza, Don Julio Guelbenzu Romano el día 5 de Mayo de 1976. -----

Libre de otras cargas, gravámenes y sin arrendar, según manifiestan. -----

32.- Dos terceras partes de una Imposición a Plazo Fijo en LA CAIXA, con un saldo de **DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS Y SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (€ 18.666,67)**. -----

33.- Dos terceras partes de un saldo en LA CAIXA, que asciende a **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS Y TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (€ 255,34)**. -----

34.- Dos terceras partes de un saldo en IBERCAJA BANCO, que asciende a **DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS Y VEINTICINCO CÉNTIMOS (€ 10.662,25)**. -

35.- Dos terceras partes de un saldo en IBERCAJA BANCO, que asciende a **MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS Y SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (€ 1.185,73)**. -----

ASCIENDE EL TOTAL VALOR DE LOS BIENES
CONSORCIALES A LA SUMA DE CIENTO OCHENTA Y CUATRO
MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS Y OCHENTA Y SEIS
CÉNTIMOS (€ 184.162,86). -----

=====

IV.- LIQUIDACION: Como consecuencia del fallecimiento de Don Domingo Herrero Valero quedó disuelta su sociedad conyugal con Doña Josefina Pina Cirujeda, y en este acto proceden a la liquidación de dicha sociedad conyugal, correspondiendo una mitad indivisa de los bienes consorciales descritos a la viuda supérstite y la otra mitad indivisa de dichos bienes, así como la totalidad de los bienes privativos, se integra en la masa hereditaria del causante. -----

V.- Y previo lo expuesto, los señores comparecientes, -----

-----**O T O R G A N :** -----

PRIMERO. Josefina Pina Cirujeda y sus hijos Don Octavio-Juan, Doña María José y Don Antonio Herrero Pina **ACEPTAN** con el beneficio del Fuero la herencia de Don Domingo Herrero Valero, y en este acto proceden a liquidar la sociedad conyugal de la primera con el causante, adjudicándose los bienes inventariados, de la siguiente forma:-----

A Doña Josefina Pina Cirujeda, en pago de su



participación en la sociedad conyugal disuelta, se
adjudica la mitad indivisa de los bienes
consorciales descritos, en pleno dominio. -----

**VALOR: NOVENTA Y DOS MIL OCHENTA Y UN EUROS Y
CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (€ 92.081,43).** -----

Y en pago de sus derechos hereditarios: -----

El usufructo de viudedad de la restante mitad
indivisa de los bienes consorciales descritos, así
como de la totalidad de los privativos. -----

**VALOR: QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS
Y VEINTIDÓS CÉNTIMOS (€ 15.134,22).** -----

Y a Don Octavio-Juan, Doña María José y Don
Antonio Herrero Pina, en pago de sus derechos
hereditarios, así como de los legados dispuestos a
su favor en el calendado testamento, se adjudican
los bienes descritos del siguiente modo: -----

A DON OCTAVIO JUAN HERRERO PINA: -----

a).- En pago de los legados dispuestos a su
favor, se le adjudica la nuda propiedad de los
bienes inventariados bajo los números 1 al 13, así
como de una mitad indivisa del número 30. -----

VALOR: TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE

=====

EUROS Y CUATRO CÉNTIMOS (€ 13.659,04). -----

'b).- Y en pago de sus derechos hereditarios, una tercera parte indivisa en nuda propiedad del bien inventariado bajo el número 29 y una sexta parte indivisa, en nuda propiedad de los bienes inventariados bajo los números 31, 32, 33, 34 y 35,

. -----

VALOR: TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UN EUROS Y CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (€ 36.131,51). ----

A DOÑA MARIA JOSE HERRERO PINA: -----

a).- En pago de los legados dispuestos a su favor, se le adjudica la nuda propiedad de los bienes inventariados bajo los números 14 al 27 y del 29-bis. -----

VALOR: CATORCE MIL CINCUENTA Y NUEVE EUROS Y CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (€ 14.059,49). -----

b).-Y en pago de sus derechos hereditarios: Una tercera parte indivisa en nuda propiedad del bien inventariado bajo el número 29 y una sexta parte indivisa, en nuda propiedad de los bienes inventariados bajo los números 31, 32, 33, 34 y 35,

. -----



=====

**VALOR: TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UN
EUROS Y CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (€ 36.131,51). ----**

Y A DON ANTONIO HERRERO PINA: -----

a).- En pago de los legados dispuestos a su favor, se le adjudica la nuda propiedad del bien inventariado bajo el número 28.-----

**VALOR: NOVENTA Y CUATRO EUROS Y NOVENTA Y SEIS
CÉNTIMOS (€ 94,96). -----**

b).-Y en pago de sus derechos hereditarios: Una tercera parte indivisa en nuda propiedad del bien inventariado bajo el número 29 y una sexta parte indivisa, en nuda propiedad de los bienes inventariados bajo los números 31, 32, 33, 34 y 35,
.-----

**VALOR: TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UN
EUROS Y CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (€ 36.131,51). ----**

SEGUNDO.- Solicitan del Sr. Liquidador del Impuesto Sucesorio declare las exenciones procedentes a la presente herencia. -----

Manifiestan bajo su responsabilidad que el causante no figuraba en la fecha de su fallecimiento como cotitular en operación alguna

contratada de forma indistinta que no haya sido
comprendida en el inventario de su herencia ni se
han retirado en virtud de endoso, poder o
autorización, a partir de dicho día, bienes o
valores depositados en cualquier forma a su nombre
que no hayan sido comprendidos también en el
referido inventario que consta en esta escritura
para liquidación del impuesto de sucesiones. -----

Igualmente manifiestan que su patrimonio
preexistente es inferior a 402.678,11 euros.-----

TERCERO.- Los comparecientes solicitan del Sr.
Registrador de la Propiedad competente la
cancelación de la hipoteca que grava la finca
descrita bajo el número 31, por CADUCIDAD.-----

CUARTO.- Hago saber a los interesados la
existencia del sistema de presentación telemática
de la correspondiente copia autorizada electrónica
de la presente escritura en el Registro de la
Propiedad, sus consecuencias y efectos,
manifestando que optan por la no presentación de la
misma por el referido sistema.-----

----- **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION**



=====

Así lo otorgan los comparecientes, a quienes hago las reservas y advertencias legales, especialmente las consignadas en las Leyes Fiscales y entre éstas, la obligación de presentar este instrumento público a autoliquidación en el plazo de treinta días hábiles, la afección de los bienes al pago del impuesto y la responsabilidad en que se incurre en caso de incumplimiento, así como sobre el plazo para la presentación de la declaración por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y las responsabilidades por la falta de presentación. ---

Advierto de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 de la disposición adicional tercera de la Ley 8/89 de 13 de Abril de Tasas y Precios Públicos. -----

Asimismo se incorpora a la presente escritura, en folio aparte, la liquidación del Arancel en

=====

cumplimiento de lo previsto en el último párrafo del número 2 de la disposición adicional tercera de la citada Ley 8/89 de 13 de Abril, y de la norma novena, apartado 1º del anexo II del Real Decreto 1.426 de 17 de Noviembre. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos, los comparecientes, previamente informadas acerca del contenido, alcance del secreto del protocolo y del secreto profesional, consienten expresamente la incorporación de sus datos personales a los ficheros automatizados titularidad de la Dirección General de los Registros y el Notariado, así como de este Notario, para el estricto cumplimiento de las funciones notariales y la gestión y registro de las obligaciones legales que le incumben en los términos de las Ordenes Ministeriales de Justicia y Economía 484/2003. Sus datos no serán cedidos a salvo de lo previsto legalmente. Podrá ejercitar en esta oficina los derechos que le corresponden conforme a la normativa en materia de Protección de Datos. -----



Leída esta escritura, por mí, el Notario,
advertidas las otorgantes de su derecho a hacerlo
por sí, del que no usan, prestan consentimiento a
su contenido y firman.-----

De la identidad de las otorgantes, de que el
consentimiento ha sido libremente prestado y de que
el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la
voluntad debidamente informada de los otorgantes, y
en general de todo lo contenido en este instrumento
público que queda extendido en veintitrés folios de
papel timbrado del Estado de uso exclusivo para
documentos notariales, de igual serie, números el
del presente y los veintidós siguientes
correlativos en orden, yo, el Notario, doy fé.-

Están las firmas de los señores comparecientes.-
Signado y firmado: Honorio Romero.- Rubricados.-
Sellado. -----

----- SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS -----



Registro Civil de Zaragoza

Sección 3ª

Certificación Literal

(1-3-5) DATOS DE IDENTIDAD DEL DIFUNTO :

(8-6) Nombre : DOMINGO

(7-6) Primer Apellido : HERRERO

(7-6) Segundo Apellido : VALERO

(10-1-1-1) DNI : 18366477B

Sexo : (3-4-1) VARÓN

(8-6-1) hijo de : PEDRO (8-6-2) y de : ASCENSION

(4-1) Estado : (4-1-1) CASADO (6-1) Nacionalidad : ESPAÑOLA

(9-7-6) Nacido el día : dieciseis de agosto de mil novecientos veinticuatro

(2-4-6) Lugar de nacimiento : PORTALRUBIO - PANCRUDO

(2-1-1-3) Provincia : TERUEL

(2-1-1) País : ESPAÑA

(2-1-2-1) Domicilio último (2-1-3-6) : C/ PINTOR MARIN BAGÜES, 5

(2-1-3-2) ZARAGOZA (2-1-1-3) Provincia : ZARAGOZA (2-1-1) País : ESPAÑA

(5-3) DEFUNCIÓN:

(9-9) Día : cuatro de diciembre de dos mil trece

(9-4-4) Hora : diez horas cero minutos

(2-6) Lugar : C/ PINTOR MARIN BAGÜES, 5

(2-1-3-2) ZARAGOZA (2-1-1-3) Provincia : ZARAGOZA (2-1-1) País : ESPAÑA

El enterramiento será en : INCINERACION EN EL CEMENTERIO DE TORRERO

(2-1-3-2) ZARAGOZA (2-1-1-3) Provincia : ZARAGOZA (2-1-1) País : ESPAÑA

DECLARACIÓN DE

D./Dña : ANTONIO HERRERO PINA

En su calidad de : HIJO

COMPROBACIÓN

Médico D./Dña. : JOSE ALFONSO SAMPEDRO FELIU

Colegiado núm. : 50/22/03412 Número del parte : 014284394

Hora : catorce horas veintiocho minutos

Fecha : cinco de diciembre de dos mil trece

(SIGUEN FIRMAS)

Secretario D./Dña : MARIA MERCEDES GUTIERREZ ALADREN
REGISTRO CIVIL DE ZARAGOZA

CERTIFICO que la presente certificación literal expedida con la autorización prevista en el art. 26 del Reglamento del Registro Civil, contiene la reproducción íntegra del asiento correspondiente obrante en Tomo **00516** página **056** de la Sección **3ª** de este Registro Civil.

Zaragoza , diez de diciembre de dos mil trece

D./Dña JAVIER ALONSO MARQUEZ. Funcionario Delegado